

Reglamento CT 2018-04

“Promoción: Mundial para Bares y Restaurantes 2018”

La “Promoción: Mundial para Bares y Restaurantes 2018” (en adelante denominada como “la promoción”) se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., en adelante denominada como Cabletica.

La promoción tiene por objeto promover la venta de los servicios de televisión por cable y televisión digital.

Los participantes deben ser personas físicas o jurídicas. Para el caso de personas físicas, éstas deberán ser residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República. Para el caso de personas jurídicas, su representante legal debe aportar la correspondiente certificación de personería y debe contar con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

Esta promoción se regirá por la siguiente reglamentación:

- I. La promoción se denominará “Mundial para Bares y Restaurantes 2018”.
- II. El período de promoción será únicamente del jueves 01 de febrero del 2018 al martes 31 de julio del 2018, quedando a criterio de Cabletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.
- III. Mecánica de la promoción:
 - a. En la presente promoción podrán participar los todos los bares y restaurantes que contraten los siguientes paquetes de Cabletica: televisión analógica+ televisión digital o televisión analógica+ televisión digital+ Pack HD.

- b. Lo anterior, aplica para los paquetes contratados en cualquier parte del territorio nacional en donde haya cobertura y disponibilidad técnica para brindar el servicio contratado.
- c. Los clientes que contraten dichos paquetes durante el plazo de la presente promoción podrán disfrutar de las siguientes tarifas promocionales:

Pack	Precio Promocional	Tarifa Regular
TV Analógico+ TV Digital	c20,490	c24,884
TV Analógico+ TV Digital+ Pack HD	c22,490	c30,869

- d. Las tarifas promocionales serán aplicables por un plazo de 1 año, contados a partir del momento en que la instalación del servicio se haga efectiva en los sistemas de Cabletica. Una vez transcurrido dicho plazo el cliente deberá pagar la tarifa que se encuentre vigente en ese momento.
- e. La tarifa promocional descrita anteriormente será aplicable únicamente para los paquetes que sean contratados o completados durante el plazo de la promoción.
- f. La tarifa promocional no aplica para clientes que requieran contratar los servicios por separado, para estos casos el cliente deberá pagar el precio de lista sin descuento.
- g. Podrán participar en la promoción todas las personas físicas o jurídicas que sean dueñas de un bar o restaurante que contraten los servicios detallados en el punto a, en cualquiera de las sucursales de Cabletica, o medios de contacto dispuestos para tal fin.

IV. Restricciones generales:

- a. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de Cabletica.
- b. Sujeto a zona de cobertura.
- c. Aplica solo para contratos firmados del jueves 01 de febrero del 2018 al martes 31 de julio del 2018.
- e. El precio promocional incluye el costo del alquiler cajas digitales.

V. Condiciones generales:

- a. La participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Cabletica, en estricto apego a las leyes de la República.

c. Cabletica asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Cabletica podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

d. Cabletica suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

e. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177, en horas y días hábiles. xxxxxxxxxx ul xxxxxxxxxx